



**REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**COMPRA MENOR
CESAC-DAF-CM-2021-0008**

SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRIGIDO A MICROS, PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CANTIDAD	DESCRIPCION
01	REPARACIÓN DE CAMIONETA MITSUBISHI L-200 AÑO 2006, FICHA NO. 059, CHASIS, MMBJRK7406D003528.
01	REPARACION DE LA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2011, FICHA NO. 076, CHASIS, MNCLSFE40BW951820.
01	REPARACION DE LA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2011, FICHA NO. 075, CHASIS, MNCLSFE40BW951999.
01	REPARACION DE LA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2011, FICHA NO. 078, CHASIS, MNCLSFE40BW952532.
01	REPARACION DE LA CAMIONETA FORD RANGER AÑO 2011, FICHA NO. 084, CHASIS, MNCLSFE40BW953441.

***Obligatorio realizar levantamiento previo al envío de la oferta y detallar en su oferta económica cada una de las piezas a utilizar en la reparación de cada uno de los vehículos.**

El Levantamiento será realizado los días 16 y 17/02/2021 desde las 8:00 am – 03:00 pm en la Subdirección de Transportación de esta Institución.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de las FFAA, lleno.

NOTA: No se tomarán en cuenta para la Adjudicación las ofertas que no realicen el levantamiento de los vehículos.

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

El Servicio de Reparación de los Vehículos será de ejecución **“inmediata”** una vez emitido el contrato ordinario.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme la mercancía correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos, por lo que las ofertas deberán presentar un **crédito de 90 días como mínimo**.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

Es imprescindible cotizar las piezas de alta calidad.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: ccc@cesa.mil.do



Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras del CESAG